MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
REPUBLICA DE CHILE

RIO VERDE, 28 de enero de 2015.

Núm. 118/ (SECCION "B").- **VISTOS:** El acuerdo de Concejo N°448 adoptado en la 78ª Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28.01.2015, donde se aprueba el pago de la Asignación Especial Transitoria contemplada en el articulo N°45, de la Ley N°19.378, al personal de planta y contrata que se desempeña en el Servicio Incorporado de Salud, por el monto equivalente al 45% (cuarenta y cinco por ciento) sobre el sueldo base que le corresponde a los funcionarios, de acuerdo a su Categoría y Nivel; lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el personal de planta y a contrata perteneciente al servicio incorporado de salud; el decreto N°797, de fecha 30.05.2011, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno de la Carrera Funcionaria del Servicio Incorporado de Salud; el presupuesto del Servicio Incorporado de Salud vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012. El Decreto Alcaldicio N°10 de fecha 02.01.2015, mediante el cual se designa a don Néstor Haro Mancilla como Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO

1. **OTÓRGUESE,** a contar de este mes y por todo el año 2015, al personal de planta y a contrata que se desempeña en el Servicio Incorporado de Salud, la **Asignación Especial Transitoria** señalada en el Art. 45 de la Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la cual fue fijada por el Concejo Municipal, y cuyo monto equivale al **45% (cuarenta y cinco por ciento) sobre el sueldo base.**

2. **PÁGUESE**, la asignación mencionada en el punto 1 de este decreto, junto con las remuneraciones del personal de planta y a contrata del servicio incorporado de salud.

3. **INFÓRMESE**, al Secretario Municipal y a la Unidad de Administración y Finanzas para la aplicación del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

NESTOR HARO MANCILLA
Secretario Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGRANTE
XII REGIÓN

TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE
ALCALDE
XII REGIÓN